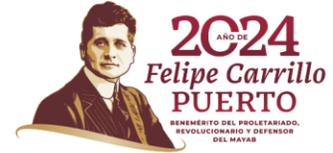




ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Ciudad de México, 13 de febrero de 2024

Comunicado Conjunto: 10/24

México y Estados Unidos cierran exitosamente el caso en Fujikura-Piedras Negras conforme al Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC

El Gobierno de México, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Economía (SE), informa el **cierre exitoso del caso** sobre la presunta denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en la planta de Fujikura Automotive México (Fujikura), ubicada en Piedras Negras, Coahuila. Lo anterior, en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas (MLRR) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

En los resultados de la investigación que México compartió a Estados Unidos el día 30 de enero de 2024, no se encontró evidencia suficiente para determinar la existencia de acciones que presuntamente constituyan transgresiones a la legislación laboral mexicana o una denegación a los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva por parte de Fujikura.

No obstante, para fortalecer las capacidades de la empresa, de los trabajadores y del sindicato, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Se publicó y difundió una carta de compromiso de neutralidad en asuntos sindicales y un documento que define los lineamientos de conducta por parte del personal de Fujikura;
2. Se reforzó la difusión de la política de la empresa sobre discriminación y acoso, y sobre igualdad de oportunidades;
3. La compañía capacitó a todas las personas trabajadoras de la planta sobre el contenido de la carta de neutralidad y los lineamientos de conducta;





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



4. La STPS capacitó a todas las personas trabajadoras de la planta sobre los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en México;
5. La STPS capacitó a todo el personal de Recursos Humanos de Fujikura, en sus seis plantas ubicadas en el país, sobre los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva; y
6. La STPS capacitó a todos los delegados sindicales de Fujikura, de las cuatro plantas ubicadas en Coahuila, sobre los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.

Después de consultas entre México y Estados Unidos sobre el contenido de la investigación y las acciones adicionales *supra* mencionadas, ambos gobiernos acordaron el cierre de este caso.

El Gobierno de México reitera su compromiso para continuar asegurando la aplicación y respeto a los derechos colectivos de las personas trabajadoras de México.

-ooOoo-

